

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 460-2008

Guatemala, 29 de diciembre de 2008.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Desarrollo Indígena -FODIGUA-, solicita una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de realizar el pago de Bono 14, bajo el renglón de gasto 072 "Bonificación anual (Bono 14)", así como el pago de prestaciones laborales a personal que se ha retirado recientemente de la institución, debitando para el efecto economías del grupo de gasto 0 "Servicios Personales";

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración los aspectos enunciados en el Dictamen No. **1359** de fecha **23 DIC. 2008**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, la modificación de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indican:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
919	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	21	21	<u>94,000.00</u>	<u>94,000.00</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Ingresos tributarios IVA-Paz



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Total:</b>	<u>94,000.00</u>	<u>94,000.00</u>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<u>94,000.00</u>	<u>94,000.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	94,000.00	94,000.00

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de NOVENTA Y CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 94,000.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Juan Alberto Fuentes K.  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Lic. Pluvia Mejicanos Lopez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

